



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

**INFORME SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 30 DE JUNIO DE 2019**

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Bogotá D.C., Agosto de 2019

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, que imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; o estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012, así como las Directivas Presidenciales 09 del 2018 que imparte instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014 y la Directiva Presidencial 02 de 2015 y 09 de 2018, que imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorros en servicios públicos, así como la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, sobre el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2019; la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al primer trimestre de 2019, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

1. OBJETIVOS:

- a. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el segundo trimestre de la vigencia 2019, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), dando cumplimiento al Decreto 984 de 2012.
- b. Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC) en el segundo trimestre de 2019.
- c. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC.
- d. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento establecido en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos para este tema.
- e. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

2. ALCANCE:

Se procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del primer y segundo trimestre de la vigencia 2019, de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y el Fondo Nacional de Bomberos, como son: Administración y gastos de personal, honorarios, publicidad y publicación, asignación y uso de teléfonos celulares y fijos, asignación y uso de vehículos, mantenimiento de inmuebles y mejoras, tiquetes aéreos, viáticos, eventos y capacitación, papelería, suscripción a periódicos y revistas, regalos corporativos, sostenibilidad ambiental y acuerdos marcos suscripciones.

Fuentes de Información

- ✓ Administración y gastos de personal.
- ✓ Honorarios.
- ✓ Publicidad y Publicación.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos celulares.
- ✓ Asignación y uso de teléfonos fijos.
- ✓ Asignación y uso de vehículos.
- ✓ Mantenimiento de inmuebles y mejoras.
- ✓ Tiquetes aéreos.
- ✓ Viáticos y comisiones con sus correspondientes legalizaciones.
- ✓ Eventos y capacitación.
- ✓ Papelería.
- ✓ Suscripción, periódicos y revistas.
- ✓ Regalos Corporativos.
- ✓ Sostenibilidad Ambiental.
- ✓ Acuerdos Marcos Suscritos.

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

✓ Decreto 26 de 1998	✓ Decreto 2411 de 2007
✓ Decreto 1737 de 1998	✓ Decreto 1598 de 2011
✓ Decreto 2209 de 1998	✓ Decreto 2785 de 2011
✓ Decreto 2445 de 2000	✓ Decreto 984 de 2012
✓ Decreto 1094 de 2001	✓ Directiva Presidencial 04 de 2012
✓ Decreto 2672 de 2001	✓ Directiva Presidencial 02 de 2015
✓ Decreto 3667 de 2006	✓ Ley 1940 del 26 de Nov. de 2018 art. 81
✓ Decreto 4561 de 2006	✓ Directiva Presidencial 09 de 2018
✓ Decreto 0966 de 2007	✓ Directiva Presidencial 08 de 2019

4. METODOLOGÍA

Conforme a las directrices emanadas por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Gobierno Digital, se tomaron en cuenta las cifras arrojadas por el Sistema de Información Financiera SIIF NACION, en lo referente a lo efectivamente Obligado, en los presupuestos de Funcionamiento e Inversión, entendiéndose como obligación a los montos obligados a pagar por concepto de la recepción de bienes y servicios una vez se cumplen los requisitos de Ley para esos desembolsos.

Es así que de conformidad con la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y en el marco de las normas sobre

austeridad del gasto público, se realizó el seguimiento, con base en el anexo conceptual o técnico y se consolidó a través del aplicativo web desarrollado para tal fin y según los lineamientos establecidos en el manual de usuario de dicho aplicativo. De esta manera, se garantizará que estos informes se presenten bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Es de anotar que al consolidar los conceptos de gastos se realizó por medio del Manual de la nueva clasificación de gasto 2019 así como del Catálogo de Clasificación Central de Productos (CPC) – DANE, la cual está homologada para el país y comprende los bienes y servicios a adquirir en cada vigencia, consolidando por Uso Presupuestal y que son susceptibles de ahorro según la Directiva.

Al realizar la verificación en forma mensual se generó un Informe Trimestral, el cual se remite a la Dirección General donde se determina el comportamiento de los aspectos mencionados. Dicho informe podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías.

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DIRECTIVA PRESIDENCIAL 9 DE 2018:

5.1 ADMINISTRACION Y GASTOS DE PERSONAL

5.1.1 HORAS EXTRAS

Para el primer y segundo trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.1.2 PLANTA DE PERSONAL.

La planta de personal se compone de veintinueve (29) cargos, de los cuales veintiún (21) son en provisionalidad y ocho (8) a cargos de libre nombramiento y remoción. Para el primer trimestre y segundo trimestre de 2019 se encontraba provista la totalidad de los cargos.

PLANTA	VIGENCIA 2019	
	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
PROVISIONALIDAD	21	21
LIBRE NOMBRAMIENTO	8	8
TOTAL PLANTA	29	29



PLANTA GLOBAL DNBC 2019		
DENOMINACION	GRADO	No CARGOS
NIVEL DIRECTIVO		
DIRECTOR GENERAL	24	1
SUBDIRECTOR	21	2
NIVEL ASESOR		
ASESOR	14	2
NIVEL PROFESIONAL		
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	23	3
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	19	5
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	12	4
NIVEL TECNICO		
TECNICO ADMINISTRATIVO	18	5
NIVEL ASISTENCIAL		
SECRETARIO EJECUTIVO	21	1
SECRETARIO EJECUTIVO	19	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	3
CONDUCTOR MECANICO	19	1
TOTAL		29

5.1.3 INDEMNIZACION VACACIONES

Para el primer y segundo trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.1.4 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SERVICIOS PERSONAS NATURALES (FUNCIONAMIENTO)

Se contempla lo obligado en los rubros de Remuneración Servicios Técnicos y Honorarios. Durante el primer semestre de 2019, no realizaron obligaciones por el rubro de Inversión únicamente se afectaron los Gastos de Funcionamiento.

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
146.186.969,00	137.723.717,00	-8.463.252,00	-5,8%
146.186.969,00	137.723.717,00	-8.463.252,00	-5,8%

La disminución de \$8.463 millones equivalente al 5.8% obedece principalmente a la terminación de algunos contratos y el inicio de otros los cuales se obligaron de manera proporcional, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

TERCERO BENEFICIARIO	TOTAL PRIMER TRIMESTRE	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE	DIFERENCIA	JUSTIFICACIÓN
LAURA ANDREA CAMPUZANO JIMENEZ	10.200.000,00	-	-10.200.000	El contrato fue finalizado en el primer trimestre de 2019
LUISA FERNANDA SOLANO PARRA	8.133.498,00	9.026.199,00	892.701	Se generaron los siguientes contratos: Cont 11 por valor \$5.951.340,00 Cont 16 por valor \$8.927.010,00
CARLOS ENRIQUE PUENTE BOLAÑOS	11.742.000,00	3.914.000,00	-7.828.000	El contrato fue finalizado en el mes de abril de 2019.
TITO HASAY CADENA LOPEZ	4.594.359,00	4.702.109,00	107.750	Se generaron los siguientes contratos: Cont 10 por valor \$1.932.788,00 Cont 13 por valor \$2.661.571,50 Cont 20 por valor \$7.984.714,15
LIZEHT MASSIEL MENDEZ GOMEZ	2.575.000,00	4.205.833,00	1.630.833	En el primer trimestre se realizó el contrato No 14 por un mes (1). En el segundo trimestre se realizó el contrato No. 22 del cual se canceló de manera proporcional.
WILSON ENRIQUE SANCHEZ LAGUADO	2.380.144,00	9.313.608,00	6.933.464	En el mes de marzo de 2019, se canceló de manera proporcional.
DIFERENCIA			-8.463.252	

5.1.5 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
111.468.738,00	111.468.738,00	0,00	0,0%
111.468.738,00	111.468.738,00	0,00	0,0%

Corresponden a los pagos realizados por concepto de arrendamiento de la sede donde funciona la DNB, a nombre de ECG – ENGINEERING CONSTRUCTION GROUP S.A.S, por un valor mensual de \$37.156.246.00

5.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

5.2.1 TIQUETES AEREOS (FUNCIONAMIENTO)

Para el primer y segundo trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.2.2 VIATICOS Y COMISIONES (FUNCIONAMIENTO)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
46.741.600,00	5.115.680,00	-41.625.920,00	-89,1%
46.741.600,00	5.115.680,00	-41.625.920,00	-89,1%

Se siguen las directrices establecidas en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.5.5.27, que establece que la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se realice dentro del perímetro urbano

De igual manera, el otorgamiento de los viáticos cuando la comisión de servicios no requiere que el funcionario pernocte en el lugar de la comisión se aprueba hasta cincuenta por ciento (50%) del valor de los viáticos.

La DNBC, mediante el memorando No. 20193300000851 emitido el 06 de febrero acogió y dio lineamientos sobre la Directiva 09 de 2018, con respecto a los Viáticos y Comisiones, en el mismo no dio lineamientos ni generó controles frente a los numerales 2.3 y 2.4 de la dicha directiva así:

“2.3. Delegaciones oficiales

Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.

En tal medida, corresponde a las entidades soportar documentalmente la razonabilidad y necesidad de la asistencia del número plural de sus funcionarios, individualizando la justificación por cada uno de ellos, según el empleo que desempeña, sus funciones, el objeto de la comisión, y que no se afectará la prestación del servicio por parte de la entidad.

2.4. Autorización Previa

Toda comisión de servicios al exterior deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Así mismo, se debe tener presente, que las comisiones para cumplir compromisos en representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberán comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno. Las que tengan por objeto negociar o tramitar empréstitos requerirán autorización previa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Es necesario indicar que durante el primer y segundo trimestre de 2019, se afectó el USO PRESUPUESTAL de VIATICOS Y COMISIONES para otorgar las comisiones de los Contratistas

cuando el uso presupuestal que se debe afectar es el SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, conforme a lo establecido en ANEXO TÉCNICO PARA EL APLICATIVO DE MEDICIÓN DE LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, emitido en conjunto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Gobierno Digital, así:

“A-02-02-010 VIATICOS EN COMISION DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION: (...) Cuando en lugar de viáticos por actividades fuera de la sede habitual de trabajo se reconocen gastos de viaje a contratistas, estos se clasifican de acuerdo al objeto reconocido (hospedaje, transporte, alimentación, etc), tal como se indica a continuación:”

A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A-05-01-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
A-02-02-02-006-03-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A-05-01-02-006-03-01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
A-02-02-02-006-03-02	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
A-05-01-02-006-03-02	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS - GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

De igual forma, lo enuncia el Manual de Clasificación Presupuestal del presupuesto general de la nación en armonía con estándares Internacionales que estipula: **“A-01-01-001-11-010 VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION: (...)**

NE2: Cuando en lugar de viáticos por actividades fuera de la sede habitual de trabajo se reconocen gastos de viaje a contratistas, estos se clasifican como gastos por adquisición de servicios de acuerdo con el objeto reconocido (hospedaje, transporte, alimentación, etc.).

Ahora bien, con respecto a la disminución del 89.1% equivalente a \$41.6 millones hace referencia a que durante el primer trimestre de 2019, se realizaron visitas a los Cuerpos de Bomberos de Fresno, Barrancabermeja, San Andrés, Cúcuta, Duitama, Tabio, Vélez y Buga entre otros, con el fin de:

- Apoyar en la formulación de proyectos de fortalecimiento de los Bomberos del Departamento de Casanare, Tolima, San Andrés entre otros en el taller construyendo país



- En representación de la Dirección Nacional de Bomberos asistir a los cursos Sistema Comando de Incidentes y Gestión y Administración de Cuerpos de Bomberos, así como al curso de Operaciones Avanzadas para el Manejo de Componentes Canino y Tecnológico de Rescate Urbano
- Asistir a reunión de la Federación Departamental de Bomberos del Valle del Cauca con la finalidad de tratar los procesos de fortalecimiento de los Cuerpos de Bomberos del Valle. De otro lado se hizo presencia en las mesas de trabajo para la revisión y socialización de la Resolución de modificación uniformes de fatiga para los Bomberos de Colombia
- Asistir al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja con la finalidad de sostener reunión con la Alcaldía Municipal para atender la problemática de la desviación de recursos de a la sobretasa bomberil al Cuerpo de Bomberos, Asistir a reunión de Delegación Departamental de Bomberos
- Apoyar operativamente la realización del concierto por Venezuela - Asistir la entrega de ayudas dentro de la crisis humanitaria en la hermana Republica Venezolana. Asimismo, se realizó desplazamiento a la ciudad de Cúcuta con el fin de prestar apoyo humanitario a la hermana República de Venezuela liderada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD.
- Capacitar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Duitama en el curso nivel operaciones en respuesta a incidentes con materiales peligrosos

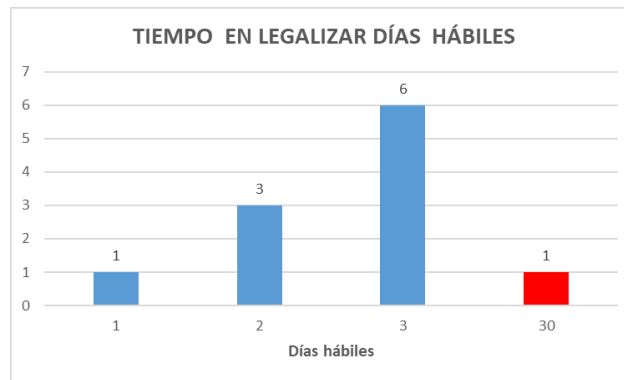
5.2.2 Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC

Durante el segundo trimestre de 2019, se generaron once (11) comisiones. Al verificar el cumplimiento a la Resolución 422 de 2016 y 339 de 2017, por medio de la cual se adoptan las escalas de viáticos y se establece el trámite comisiones de los funcionarios y autorizaciones de desplazamiento y permanencia de contratistas de la DNBC, se anota que solamente una comisión no se legalizó en los términos establecidos, ésta corresponde al servidor público (contratista) Edwin González Malangón, al municipio de Moniquita (Boyacá), cumplida del 11 al 23 de abril de 2019, y legalizada el 31 de mayo de 2019, para realizar acompañamiento técnico al Delegado Departamental y Coordinador de Bomberos de Boyacá.



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

NOMBRE	TIEMPO EN LEGALIZAR (DÍAS HÁBILES)				Total general
	1	2	3	30	
ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA		1	1		2
CRISTHIAN URREGO CAMARGO			1		1
EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ		1	2		3
EDWIN GONZALEZ MALAGON				1	1
GERMAN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO		1	2		3
RONNY ROMERO VELANDIA	1				1
TOTAL	1	3	6	1	11



5.3 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Para el primer y segundo trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos, no posee esquemas de seguridad asignados. Los vehículos únicamente son utilizados para fines del objeto social de la entidad.

Al ir a verificar las directrices internas con respecto a la utilización de los vehículos, aunque la entidad, mediante el memorando No. 20193300000851 emitido el 06 de febrero acogió y dio lineamientos sobre la Directiva 09 de 2018, no estableció controles ni se dieron directrices claras frente al párrafo 3 del numeral 4 de dicha directiva, que garanticen el adecuado cumplimiento por parte de servidores y contratistas de la DNBC, así:

(...) Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad (Negrilla y subrayado fuera de texto)

De igual forma, al realizar la verificación se evidenció que los Vehículos DNBC están siendo utilizados los fines de semana y festivos sin que la entidad posea los controles necesarios que justifiquen dicha utilización.

5.4.1 Asignación de Vehículos

Al realizar seguimiento a las planillas de desplazamiento y formato de inspección de los vehículos de la DNBC, se evidencio que no se está dando cumplimiento al diligenciamiento de los mismos así:

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque se diligenció la Planilla de desplazamiento de los meses de febrero a junio de 2019, incluida en el formato de inspección pre operacional, la misma no cumple con la totalidad de los campos de seguimiento del vehículo. • No se diligenció Formato de Inspección Pre operacional del mes de enero de 2019. • A la fecha cuenta con el SOAT vencido el 29 de mayo de 2019.
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> • Aunque se diligenció la Planilla de desplazamiento de los meses de febrero a junio de 2019, incluido en el formato de inspección pre operacional, la misma no cumple con la totalidad de los campos de seguimiento del vehículo. • No se diligenció el Formato de Inspección Pre operacional del mes de enero de 2019.
OCK 008	Dirección General	<p>No se diligenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aunque se diligenció la Planilla de desplazamiento de los meses de febrero a junio de 2019, incluida en el formato de inspección pre operacional, la misma no cumple con la totalidad de los campos de seguimiento del vehículo. • No se diligenció Formato de Inspección Pre operacional del mes de enero de 2019.

5.4.2 Servicios de Investigación y Seguridad

Se registraron en este rubro el Servicio de Vigilancia-Seguridad y la adquisición de los Tokens-Firma Digital SIF, de la entidad. Asimismo, en el primer trimestre se canceló en el mes de marzo lo correspondiente al servicio de vigilancia de enero y febrero con un costo mensual de

\$10.225.514. En lo corrido del segundo trimestre se vienen cancelando los pagos mes vencido. Es necesario indicar que hasta el mes de marzo el servicio de aseo se pagó por \$10.225.514,00 a partir del mes de abril de 2019, la cancelación mensual asciende a la suma de \$9.645.522,00, debido al cambio de empresa de vigilancia la cual ofreció los servicios más bajos.

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
20.451.028,00	30.330.863,00	9.879.835,00	48,3%
20.451.028,00	30.330.863,00	9.879.835,00	48,3%

5.5 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL

Para el primer y segundo trimestre de 2019, no se realizaron obligaciones por este rubro.

5.6 PAPELERIA Y TELEFONIA

5.6.1 Papelería (Funcionamiento)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
0,00	10.929.688,00	10.929.688,00	-100,0%
0,00	10.929.688,00	10.929.688,00	-100,0%

En el mes de marzo de 2019, se generó la orden de compra 36623 a nombre de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA., con el fin de adquirir los elementos de insumos de papelería y útiles de escritorio para la DNBC, sin embargo, hasta el mes de Mayo de 2019, se realizó el desembolso debido a que no se había allegado la totalidad de los elementos.

5.6.1.1 Tonner (Funcionamiento)

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
0,00	24.135.122,89	24.135.122,89	0,0%
0,00	24.135.122,89	24.135.122,89	0,0%

Mediante Acuerdo Marco de Precios, se adquirieron los Consumibles de Impresión en el Segundo Trimestre de 2019, conforme a las órdenes de compra No. 36886, 36887 y 36888.

5.6.2 Telefonía Fija

La DNBC, no cuenta con un PBX ni con cuentas propias para el servicio de Telefonía fija. Las cuentas que se están manejando están restringidas para llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares.

Con respecto al consumo se presenta una disminución de \$108.380 equivalente al 7.6%

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
1.423.040,00	1.314.660,00	-108.380,00	-7,6%
1.423.040,00	1.314.660,00	-108.380,00	-7,6%

Al verificar individualmente la variación de cada una de las cuentas se evidenció que la línea 2 571275, es la que presenta el incremento debido a está actuando como línea principal en el conmutador tomándose como la primera línea al momento de realizar las llamadas.

LINEA FACTURADA	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL I TRIMESTRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL II TRIMESTRE	VARIACION
2571281	\$ 45.530	\$ 45.530	\$ 45.530	\$ 136.590	\$ 45.900	\$ 45.530	\$ 45.720	\$ 137.150	\$ 560
2571263	\$ 52.920	\$ 52.740	\$ 50.330	\$ 155.990	\$ 49.780	\$ 47.010	\$ 47.930	\$ 144.720	-\$ 11.270
2571275	\$ 107.970	\$ 143.420	\$ 111.850	\$ 363.240	\$ 108.160	\$ 72.890	\$ 83.970	\$ 265.020	-\$ 98.220
2571166	\$ 51.470	\$ 50.360	\$ 50.540	\$ 152.370	\$ 51.650	\$ 50.170	\$ 51.100	\$ 152.920	\$ 550
6184218	\$ 204.950	\$ 204.950	\$ 204.950	\$ 614.850	\$ 204.950	\$ 204.950	\$ 204.950	\$ 614.850	\$ -
TOTAL	\$ 462.840	\$ 497.000	\$ 463.200	\$ 1.423.040	\$ 460.440	\$ 420.550	\$ 433.670	\$ 1.314.660	-\$ 108.380

Es necesario aclarar que los planes no son **CERRADOS**, y mensualmente se ve reflejado un costo adicional a cancelar así:

Linea	Valor Plan	Enero	Diferencia	Febrero	Diferencia	Marzo	Diferencia	Abril	Diferencia	Mayo	Diferencia	Junio	Diferencia	Dif Acum Sem
2571281	\$ 45.500,00	\$ 45.530,00	\$ 30,00	\$ 45.530,00	\$ 30,00	\$ 45.530,00	\$ 30,00	\$ 45.900,00	\$ 400,00	\$ 45.530,00	\$ 30,00	\$ 45.720,00	\$ 220,00	\$ 740,00
2571263	\$ 45.500,00	\$ 52.920,00	\$ 7.420,00	\$ 52.740,00	\$ 7.240,00	\$ 50.330,00	\$ 4.830,00	\$ 49.780,00	\$ 4.280,00	\$ 47.010,00	\$ 1.510,00	\$ 47.930,00	\$ 2.430,00	\$ 27.710,00
2571275	\$ 49.027,00	\$ 107.970,00	\$ 58.943,00	\$ 143.420,00	\$ 94.393,00	\$ 111.850,00	\$ 62.823,00	\$ 108.160,00	\$ 59.133,00	\$ 72.890,00	\$ 23.863,00	\$ 83.970,00	\$ 34.943,00	\$ 334.098,00
2571166	\$ 49.027,00	\$ 51.470,00	\$ 2.443,00	\$ 50.360,00	\$ 1.333,00	\$ 50.540,00	\$ 1.513,00	\$ 51.650,00	\$ 2.623,00	\$ 50.170,00	\$ 1.143,00	\$ 51.100,00	\$ 2.073,00	\$ 11.128,00
6184218	\$ 204.950,00	\$ 204.950,00	\$ 0,00	\$ 204.950,00	\$ 0,00	\$ 204.950,00	\$ 0,00	\$ 204.950,00	\$ 0,00	\$ 204.950,00	\$ 0,00	\$ 204.950,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 394.004,00	\$ 462.840,00	\$ 68.836,00	\$ 497.000,00	\$ 102.996,00	\$ 463.200,00	\$ 69.196,00	\$ 460.440,00	\$ 66.436,00	\$ 420.550,00	\$ 26.546,00	\$ 433.670,00	\$ 39.666,00	\$ 373.676,00

La DNBC, no puede modificar dichos planes, ya que las líneas no figuran a nombre del propietario del predio (**ENGINEERING CONSTRUCTION GROUP SAS**), sino Fénix Holding Limitada, empresa que en la actualidad se encuentra en liquidación en la Cámara de Comercio.

La DNBC, entabló conversación con el propietario del predio, para solicitar un nuevo servicio telefónico a nombre de la DNBC y que los mismos se encarguen de cancelar dichas líneas.

Sin embargo, se está estudiando la alternativa telefónica y tecnológica para la adquisición de un PBX (número único) con servicios de contestadores y buzones para la DNBC, así como los costos de transformación a servicios IP.

5.6.3 Telefonía Celular

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
12.922.508,49	3.514.496,00	-9.408.012,49	-72,8%
12.922.508,49	3.514.496,00	-9.408.012,49	-72,8%

Se redujeron 74 líneas telefónicas para el segundo semestre de 2019. Se cuenta con 13 líneas móviles con planes de \$86.000 aproximadamente, acatando las directrices de austeridad en el gasto. Sin embargo, se continua con la reducción debido a que se proyecta la cancelación de seis (6) líneas más las cuales tienen cláusulas de permanencia y su reducción se verá reflejada en el tercer trimestre de 2019.

5.6.4 Servicio de Internet

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
6.568.062,60	8.730.464,31	2.162.401,71	32,9%
6.568.062,60	8.730.464,31	2.162.401,71	32,9%

El incremento de \$2.162.401.71 equivalente al 32.9% obedece a que en el segundo trimestre se cancelaron los servicios de correo electrónico de marzo, abril y mayo cada uno de \$2.377.034.77 e internet de \$533.120,00 mensual, correspondiente a los mismos meses mencionados anteriormente, mientras que el primer trimestre se canceló únicamente enero y febrero de 2019.

De otro lado, en la vigencia 2019 se están cancelando estos servicios lográndose una reducción en el servicio mensual así:

SERVICIO	2018	2019	REDUCCION
CORREO	2.519.337,00	2.377.034,77	-142.302,23
INTERNET	764.694,00	533.120,00	-231.574,00
TOTAL	3.284.031,00	2.910.154,77	-373.876,23

De igual forma, el servicio de Google-Correo Mensajería Instantánea e Internet se adquirieron por Acuerdo Marco de Precios, mediante las órdenes de compra No. 36179 y 35959 respectivamente.

5.6.5 Servicio Postales y de mensajería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
0,00	96.900,00	96.900,00	0,0%
0,00	96.900,00	96.900,00	0,0%

Se realizó un proceso de Mínima Cuantía, para la Prestación del Servicio de Recepción, Curso y Entrega de correspondencia BNBC, bajo la modalidad de mensajería expresa - correo certificado (0 a 2 kg), de acuerdo con las disposiciones establecidas en la ley 1369 de 2009, el cual fue adjudicado durante el segundo trimestre de 2019.

5.7 SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS

La DNBC no realiza suscripción a periódicos ni revistas. Se utiliza la WEB, en evento de requerir publicidad de la entidad.

5.8 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS

Se da cabal cumplimiento a las directrices establecidas, ya que no se realizan recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos de la DNBC.

5.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.9.1 Energía

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
2.555.780,00	2.427.950,00	-127.830,00	-5,0%
2.555.780,00	2.427.950,00	-127.830,00	-5,0%

La reducción del 5% (\$127.830.00), es debido a que el periodo facturado corresponde al 20 de Mayo al 18 de Junio de 2019, dejando de facturar dos (2) días para completar el mes completo y el costo del kilovatio hora no es constante mes a mes. Asimismo, se continúa con la racionalización de los servicios públicos mediante campañas de austeridad.

5.9.2 Agua

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
1.871.100,00	769.730,00	-1.101.370,00	-58,9%
1.871.100,00	769.730,00	-1.101.370,00	-58,9%

La disminución de \$1.101.370.00 equivalente al (58.9%), se representa debido a que se realizó reclamación por el cobro en la cuenta contrato No. 10188451, ya que, para el periodo de



diciembre de 2018 a febrero de 2019, se estaba cobrando un adicional en aseo, el cual no correspondía a la realidad del consumo.

5.9.3 Combustible

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
3.447.788,00	2.969.378,00	-478.410,00	-13,9%
3.447.788,00	2.969.378,00	-478.410,00	-13,9%

Mediante orden de compra 35128, se adquirió el suministro de combustible para el parque automotor a la Organización Terpel por \$25.750.000.

Refleja una disminución de \$478.410.00 (13.9%), debido a que en el primer trimestre de 2019, se utilizó la camioneta OCK 008 dentro de los procesos misionales para atender actividades de la DNBC, de los municipios aledaños al Distrito Capital.

5.9.4 Prestación de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
6.467.809,00	17.639.480,00	-11.171.671,00	172,7%
6.467.809,00	17.639.480,00	-11.171.671,00	172,7%

Se realizó mediante Orden de Compra No. 35161 del 14 de enero de 2019, por Colombia Compra Eficiente con Acuerdo Marco de Precios. El incremento de \$11.171.671 equivalente al 172.7% radica principalmente a que en el primer trimestre se canceló 15 días de enero y el mes de febrero de 2019, mientras que para el segundo trimestre de 2019 se cancelaron los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2019.

5.9.5 Insumos de Aseo y Cafetería

TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2019	TOTAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Variación	
		\$	%
0,00	14.006.741,00	14.006.741,00	0,0%
0,00	14.006.741,00	14.006.741,00	0,0%

El 1 de abril de 2019, se adquirieron los productos de aseo y cafetería con la orden de compra 36866 a nombre de PANAMERICA, por Acuerdo Marco de Precios.

Al verificar el uso Presupuestal que se registró se evidenció que se aplicó el A-02-02-01-002, cuando en el Proyecto PFM.2018.4.3 Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo Presupuestal se determina que los servicios de cafetería se registran en el uso “02-02-02-006-003-03 Servicios de Cafetería”

5.10 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Acatando las directrices del Gobierno Nacional, durante el primer semestre del año se generaron los siguientes Acuerdos Marco así:

ORDEN DE COMPRA	FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA	OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	RUBRO	TOTAL
35128	09/01/2019	Suministro de Combustible para el parque automotor de la DNBC	ORGANIZACIÓN TERPEL	FUNCIONAMIENTO	\$ 25.750.000,00
35161	14/01/2019	Prestación de Servicio de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la DNBC	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA	FUNCIONAMIENTO	\$ 48.508.576,00
35959	25/02/2019	Enlaces de Conectividad Terrestre	ETB	FUNCIONAMIENTO	\$ 5.331.200,00
36179	04/03/2019	Servicios de google – correo mensajería instantánea	EFORCERS	FUNCIONAMIENTO	\$ 28.515.494,00
36623	21/03/2019	Insumos de papelería y útiles de escritorio para la DNBC	PANAMERICANA	FUNCIONAMIENTO	\$ 10.929.688,00
36866	01/04/2019	Insumos de aseo y cafetería	PANAMERICANA	FUNCIONAMIENTO	\$ 14.006.741,00
36886	02/04/2019	Consumibles de impresión	UNIPLES S.A	FUNCIONAMIENTO	\$ 19.945.142,41
36887	02/04/2019	Consumibles de impresión	KEY_MARKET SAS	FUNCIONAMIENTO	\$ 971.268,48
36888	02/04/2019	Consumibles de impresión	KEY_MARKET SAS	FUNCIONAMIENTO	\$ 3.218.712,00

6. POLÍTICAS Y CONTROLES ESTABLECIDOS:

Con el fin de validar la formulación de políticas o mecanismos de austeridad, de acuerdo con el marco legal sobre austeridad del gasto, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de manera detallada la información correspondiente, evidenciando cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en:

- ✓ Decreto 1737 de 1998 y sus Decretos Modificatorios
- ✓ Directiva Presidencial 04 del 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración Pública.
- ✓ Directiva Presidencial 09 de 2018.

Adicionalmente y en cumplimiento del artículo 81 de la Ley 1940 de noviembre 26 de 2018, se ha venido reportando y realizando el seguimiento mensual a los ítems establecidos.

7. VERIFICACION DEL ARTICULO 81 LEY 1940 DE 2018 (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)



	INSTRUCTIVO INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO FUNCIONAMIENTO E INVERSION	Código:
		Versión:
ENTIDAD: DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS DE COLOMBIA		Vigente desde: de/mm/aaaa:
REPRESENTANTE LEGAL: CP. GERMÁN ANDRES MIRANDA MONTENEGRO		AÑO: 2019
MES: Abril - Junio de 2019		
ELABORO: Rainer Naranjo (Subdirector Administrativo y Financiero. Miguel Angel Franco (Financiera). Wilson Sanchez (Gestión Administrativa)		
VERIFICACION ART 81 LEY 1940 DE 2018 (FUNCIONAMIENTO E INVERSION)		
NORMATIVIDAD	ACCIONES REALIZADAS	
a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.	En el periodo comprendido del 01 al 30 de Junio de 2019, la entidad celebró los contratos e hizo uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano emitiendo las órdenes de compra, los cuales se relacionaron en el anexo enviado por Gestión Contractual. (La información fue enviada por parte de Gestión Contractual el día 08 de Julio de 2019)	
b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocióne la gestión del Gobierno nacional, (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	Durante el mes de Junio de 2019 no se celebraron contratos de publicidad y/o propaganda personalizada ni se adquirieron libros, revistas, o similares; ni se imprimieron informes, folletos o textos institucionales.	
c) Realizar publicaciones impresas. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse en su espacio web.	Durante el mes de Junio de 2019 no se realizaron publicaciones impresas.	
d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.	Durante el mes de Junio de 2019 no se celebraron contratos que implicaran mejoras suntuarias.	
e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.	En el mes de Junio de 2019 no se adquirieron bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones.	
f) Adquirir vehículos automotores.	No se han adquirido vehículos.	
g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.	No se cambió de sede.	
h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.	No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la DNBC con cargo a los recursos del Tesoro Público.	
i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	No se han adquirido regalos corporativos, souvenir o recuerdos.	
Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar las siguientes acciones:		
1. Reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior.	En lo corrido de la vigencia 2019, la DNBC, en procura de reducir comisiones de servicio, estudio o capacitación al interior y al exterior en por lo menos el 20% respecto del año anterior, ha afectado dicho rubro en \$ 51.857.280,00, que comparado con el valor de la vigencia anterior, el cual es de \$ 140.296.204,00, genera una diferencia de \$ 88.438.924,00 y un ahorro porcentual del 63%.	
2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15% respecto del consumo del año anterior.	La DNBC realizó campañas orientadas al ahorro de energía, como parte de la iniciativa dada por la directiva presidencial 9 de 2018, buscando alcanzar la meta del 15%.	
3. Contratar planes corporativos de telefonía móvil e conmutada que permitan lograr ahorros del 15% respecto del consumo del año anterior. No se podrá adquirir nuevos equipos de telefonía celular, salvo que las reposiciones de los equipos no representen costos adicionales.	La DNBC realizó ajuste de los planes corporativos y redujo tanto en cantidad de líneas telefónicas, como en valor de factura mensual pasando de un promedio de \$ 4.200.000 a un promedio de \$ 1.200.000, lo cual significa una reducción porcentual de aproximadamente 70% en planes corporativos de telefonía móvil.	
4. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los pasajes aéreos solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11 .5 del Decreto 1083 de 2015.	Los requerimientos en gastos de viaje y viáticos se fundamentan en el objeto de la Dirección Nacional de Bomberos, "dirigir, coordinar y acompañar la actividad de los cuerpos de bomberos del País, para la debida implementación de las políticas y normativa que se formule en materia de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, que permitan prestar de manera eficiente este servicio público esencial", por lo cual los viajes y gastos derivados de los mismos se ajustan a lo estrictamente necesario para el cumplimiento de la misionalidad, en atención de emergencias o capacitación de los CB. Los pasajes aéreos solo son en clase económica.	

8. SEGUIMIENTO INFORMACION REMITIDA EN EL APLICATIVO DE AUSTERIDAD

Se realizó la verificación por parte de la Oficina de Control Interno, a las medidas de austeridad informadas por parte de la DNBC, con base en el "Aplicativo de Reporte de las medidas de Austeridad", dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 de 2018, la ley 1712 de 2014 y a la Política de Gobierno Digital, evidenciándose:

- Que el reporte por parte de DNBC se realizó tanto para el primer y segundo trimestre de 2019 dentro de los términos legales.
- Se han tomado acciones con respecto al cumplimiento de las directrices de austeridad.



MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA

Sector: INTERIOR
Nit: 900639630-9
Entidad: DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Usuario: RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL
Fecha Actual: 28/08/2019
Fecha Límite: 23/05/2019
Trimestre: **Primer Trimestre**

MANUAL DE USUARIO DEL SISTEMA

Sector: INTERIOR
Nit: 900639630-9
Entidad: DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS
Usuario: RAINER NARVAL NARANJO CHARRASQUIEL
Fecha Actual: 28/08/2019
Fecha Límite: 19/07/2019
Trimestre: **Segundo Trimestre**

8. RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el seguimiento a las medidas de austeridad en el Gasto, el segundo trimestre de 2019 nuevamente se identificaron riesgos relacionados con debilidades en el seguimiento y autoevaluación de análisis de variaciones y comportamientos de las variables objeto de seguimiento, así como la falta de control sobre el uso de los vehículos en semana como los fines de semana.

9. PLAN DE ACCIÓN O PLAN DE MEJORAMIENTO:

Se generó el Plan de Mejoramiento por parte del proceso de Gestión Administrativa y el seguimiento se realizó con fecha corte 30 de Junio de 2019, evidenciándose que no hay un avance significativo en las acciones de mejora planteadas ya que de trece (13) hallazgos establecidos, únicamente se cumplieron y se cerraron tres (3), quedando siete (7) en avance y tres (3) sin iniciar de las cuales dos (2) hacen referencia a *“Adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que haya lugar, ante el incumplimiento de la Resolución 422 de 2016 y 339 de 2017, en cuanto a legalización extemporánea de viáticos y asignación de comisiones sin el lleno de requisitos previos.”*, y una (1) a *“Realizar justificación del aumento del valor del contrato de Vigilancia y Control en la vigencia con respecto a la vigencia 2018”*, así:



AUSTERIDAD GASTO		CANTIDAD	%
TIPO DE HALLAZGO	NO CONFORMIDAD	12	92,31
	OBSERVACIÓN	1	7,69
	TOTAL	13	100,00
ACCIÓN A IMPLEMENTAR	CORRECTIVA	14	73,68
	CORRECCIÓN	5	26,32
	MEJORA	0	0,00
	PREVENTIVA	0	0,00
	TOTAL	19	100,00
ESTADO	CUMPLIDA	9	47,37
	EN AVANCE	7	36,84
	VENCIDA	0	0,00
	SIN INICIAR	3	15,79
	TOTAL	19	100,00
ESTADO HALLAZGO	ABIERTO	10	76,92
	CERRADO	3	23,08
	TOTAL	13	100,00

9. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
1	Se reportó por parte de la DNBC dentro de los términos establecidos por el Gobierno Nacional la información a las medidas de austeridad informadas en el "Aplicativo de Reporte de las medidas de Austeridad", dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 de 2018, la ley 1712 de 2014 y a la Política de Gobierno Digital. Cumplimiento		Conformidad



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
2	<p>La DNBC, en el memorando No. 20193300000851 emitido el 06 de febrero, no dio lineamientos ni generó controles frente a los numerales 2.3 y 2.4 de la dicha directiva presidencial 09 de 2018.</p>	<p>No se establecieron directrices internas con respecto al cumplimiento de los numerales 2.3 y 2.4 de la Directiva Presidencial No. 9 de 2018, que hagan referencia a las comisiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.3 Delegaciones oficiales: Cuando se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios. • 2.4. Autorización Previa por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuando se trate de comisiones al Exterior. 	Observación
3	<p>Al verificar la afectación de los usos presupuestales conforme a las directrices emanadas por el Gobierno Nacional, se evidencio que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se utilizó el uso de Viáticos y Comisiones 02-02-02-010 para registrar las comisiones de los contratistas cuando la norma presupuestal establece que hacen referencia a Gastos de Viaje de Contratistas conforme al 	<p>Incumplimiento a las directrices establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto PFM 2018. 4.3 Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal, emitidos en conjunto por el Departamento Administrativo</p>	No Conformidad



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	<p>objeto reconocido (alojamiento, suministro de comidas, bebidas, transporte, etc), así: 02-02-02-006-003-01/02/03/04 y 02-02-02-006-004, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> En Insumos de Aseo y Cafetería se utilizó el Uso 02-02-01-002, cuando en el la <i>Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo Presupuestal</i> se determina que los servicios de cafetería se registran en el uso "02-02-02-006-003-03 <i>Servicios de Cafetería</i>" 	<p>de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Gobierno Digital.</p>	
4	<p>Al ir a verificar las directrices internas con respecto a la utilización de los vehículos, aunque la entidad, mediante el memorando No. 20193300000851 emitido el 06 de febrero acogió y dio lineamientos sobre la Directiva 09 de 2018, no estableció controles ni se dieron directrices claras frente al párrafo 3 del numeral 4 de dicha directiva, que garanticen el adecuado cumplimiento por parte de servidores y contratistas de la DNBC y los Vehículos DNBC están siendo utilizados los fines de semana y festivos sin que la entidad posea los controles necesarios que justifiquen dicha utilización.</p> <p>Asimismo, las planillas de desplazamiento no se están diligenciando en su totalidad y las mismas no se encuentran inmersas en el Manual para el Manejo de Vehículos de la DNB.</p>	<p>No se está dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular 09 de 2018, con respecto al párrafo 3 del numeral 4 que establece "4. ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES: (...) <i>Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.</i>", ya que los vehículos están siendo utilizados los fines de semana sin la justificación por necesidades del servicio ni por razones de seguridad.</p> <p>De igual se está incumplimiento lo establecido en Manual para el Manejo de vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos numeral 14 HORARIOS DE SERVICIO (...) <i>el vehículo permanecerá a su disposición a todo momento, siempre y</i></p>	No Conformidad



Bomberos comprometidos por COLOMBIA!

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
		<i>cuando se encuentre justificado en la respectiva planilla (...)</i>	
5	Al verificar las planillas de desplazamiento del Parque Automotor de la DNBC, se evidenció que el vehículo ZXW 532, posee el SOAT vencido desde el 29 de mayo de 2019, incumpliendo la obligación de velar por la conservación e integridad del Patrimonio del Estado. Es necesario indicar que el vehículo en mención no está siendo movilizado.	Incumplimiento de ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su artículo 118 que indica en el literal (d) <i>Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad (...)</i>	No Conformidad
6	Aunque se cuentan líneas telefónicas fijas limitadas para llamadas internacionales, nacionales y a celulares, las mismas no poseen planes CERRADOS, y se está cancelando un cobro adicional que oscila mensualmente entre los \$20.000 a \$100.000. Lo anterior debido a que la DNBC, no puede modificar dichos planes, ya que las líneas no figuran a nombre del propietario del predio (ENGINEERING CONSTRUCTION GROUP SAS), sino Fénix Holding Limitada, empresa que en la actualidad se encuentra en liquidación en la Cámara de Comercio.	No se está dando cumplimiento a la circular 09 de 2018, parágrafo final que establece (...) <i>Cada entidad de la rama ejecutiva del orden nacional debe hacer seguimiento al cabal cumplimiento de esta Directiva e implementará las medidas adicionales que considere pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.</i>	No Conformidad
7	Aunque se generó el Plan de Mejoramiento de los seguimientos a la Austeridad en el Gasto de DNBC, se evidenció que a la fecha no hay un avance significativo en las acciones de mejora planeadas ya que de trece (13) hallazgos establecidos, únicamente se cumplieron y se cerraron tres (3), quedando siete (7) en avance y tres (3) sin iniciar de las cuales dos (2) hacen	Incumplimiento en la Dimensión 7 Control Interno del MIPG, componente "Actividades de Control" debido a que no se toman acciones, políticas de operación, procesos, procedimientos que contribuyan al desarrollo de las directrices impartidas por la	No Conformidad

No.	Detalle de las validaciones realizadas	Resultado	Tipo de Hallazgo y/o oportunidad de mejora
	referencia a “Adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que haya lugar, ante el incumplimiento de la Resolución 422 de 2016 y 339 de 2017, en cuanto a legalización extemporánea de viáticos y asignación de comisiones sin el lleno de requisitos previos.”, y una (1) a “Realizar justificación del aumento del valor del contrato de Vigilancia y Control en la vigencia con respecto a la vigencia 2018”.	<i>alta dirección frente al logro de los objetivos.</i>	

10. CONCLUSIONES:

De acuerdo al seguimiento y evaluación realizada a las medidas de Austeridad en el gasto de la DNBC, en el segundo trimestre de 2019, se evidencia:

- ✓ Con respecto a las comisiones otorgadas y a sus legalizaciones, se evidencia:
 - Durante el segundo trimestre de 2019, se evidencia gran avance en la legalización de comisiones, debido a que de 11 comisiones otorgadas, solamente una (1) comisión no ha sido legalizada en los términos establecidos, ésta corresponde al servidor público (contratista) Edwin González Malangón, al municipio de Moniquita (Boyacá), cumplida del 11 al 23 de abril de 2019, y legalizada el 31 de mayo de 2019, para realizar acompañamiento técnico al Delegado Departamental y Coordinador de Bomberos de Boyacá.
 - El Grupo de Gestión Financiera, no está dando cumplimiento a lo indicado en la resolución 265 de 2018, artículo 4 literal (e), que trata de la legalización de viáticos y asignación de nuevas comisiones sin haberse legalizado comisiones anteriores.
 - No se han adelantado las acciones disciplinarias y administrativas a que hubiese lugar por el incumplimiento a la legalización oportuna de los viáticos.
 - No se establecieron directrices internas con respecto al cumplimiento de los numerales 2.3 y 2.4 de la Directiva Presidencial No. 9 de 2018, que hagan referencia a las comisiones, así:
 - ✚ **2.3 Delegaciones oficiales: Cuando** se requiera el desplazamiento de un número plural de funcionarios en comisión de servicios, las entidades verificarán que sólo se desplacen los funcionarios estrictamente necesarios, y cuyas funciones propias del



empleo que desempeñan estén directamente relacionadas con el objeto de la comisión de servicios.

- ✚ **2.4. Autorización Previa por parte del** Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cuando se trate de comisiones al Exterior.
- ✓ Incumplimiento a las directrices establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal, Anexo Técnico para el Aplicativo de medición de la Austeridad en el Gasto, y Proyecto PFM 2018. 4.3 Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal, emitidos en conjunto por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Gobierno Digital, debido a que no se utilizaron los USOS PRESUPUESTALES conforme a estas directrices.
- ✓ A la fecha de la ejecución del presente seguimiento no se han asegurado los bienes de la entidad y en este caso específicamente se evidenció que el vehículo ZXW 532, posee el SOAT vencido desde el 29 de mayo de 2019.
- ✓ No se evidencia controles implementados que justifiquen la utilización de los vehículos en los fines de semana, incumpliendo lo estipulado en la Circular 09 de 2018, con respecto al numeral 4 párrafo 3 que establece “4. **ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES:** (...) Los vehículos solo podrán ser utilizados de **lunes a viernes**, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser **justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad**”. De igual manera, no se está diligenciando la totalidad de las planillas de desplazamiento de los vehículos. (Negrilla fuera de texto)
- ✓ Aunque se cuentan líneas telefónicas fijas limitadas para llamadas internacionales, nacionales y a celulares, las mismas no poseen planes CERRADOS, y se está cancelando un cobro adicional por su utilización.
- ✓ Aunque se generó el Plan de Mejoramiento del seguimiento a la Austeridad en el Gasto de DNBC, se evidenció que a la fecha no hay un avance significativo en las acciones de mejora planeadas ya que de trece (13) hallazgos establecidos, únicamente se cumplieron y se cerraron tres (3), quedando siete (7) en avance y tres (3) sin iniciar.

11. RECOMENDACIONES:

- ✓ Legalizar oportunamente la totalidad de las comisiones realizadas.
- ✓ Se reitera nuevamente adelantar las acciones disciplinarias y administrativas a que haya lugar ante el incumplimiento en la legalización extemporánea de viáticos y asignación de nuevas comisiones sin el lleno de requisitos previos.
- ✓ Acatar las directrices establecidas en el Manual de Clasificación Presupuestal y demás normas reglamentarias, que traten del registro de los nuevos Usos Presupuestales.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DNBC
DIRECCIÓN NACIONAL
BOMBEROS
COLOMBIA

*Bomberos comprometidos
por COLOMBIA!*

- ✓ Dar cumplimiento a la obligación de velar por la conservación e integridad del Patrimonio del Estado, asegurando los bienes de estado ya que las pólizas de seguros obligatorios, del parque automotor que figura a nombre de la DNBC se encuentran vencidos.
- ✓ Cumplir lo estipulado en la Circular 09 de 2018, con respecto al numeral 4 párrafo 3 ya que los vehículos asignados a la DNBC están siendo utilizados los fines de semana sin la justificación por necesidades del servicio ni por razones de seguridad. De igual manera, diligenciar la totalidad de las planillas de desplazamiento de los vehículos, así como la revisión y análisis del incremento en los mismos.
- ✓ Dar observancia a la Dimensión 7 Control Interno del MIPG, componente “Actividades de Control” debido a que no se toman acciones, políticas de operación, procesos, procedimientos que contribuyan al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos, por cuanto no se cumplen las acciones de mejora planeadas en los Planes de Mejoramiento

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

María del Consuelo Arias Prieto
Asesor Control Interno

C.C. Dr. Rainer Narval Naranjo-Subdirector Administrativo y Financiero